



Acta de apertura del Sobre 3 en el procedimiento de contratación de los Servicios de asistencia para el control de plagas (desrodentización, desinsectación, desinfección y palomas) y control de legionella en Valdepeñas, Pedanía de Consolación y Barrio del Peral.

En Valdepeñas, a veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, en Sala de Prensa de la Casa Consistorial y siendo las 10:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación compuesta como sigue:

Presidente:

D. GREGORIO SÁNCHEZ YÉBENES, Concejal de Medio Ambiente.

Vocales:

D. MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA, Secretario General del Ayuntamiento.

D. RICARDO AUMENTE LEÓN, Interventor de Fondos del Ayuntamiento.

D. LUIS MANUEL CHACÓN DE LA TORRE, Jefe del Departamento de Medio Ambiente.

Secretaria:

D^a. AURORA GÓMEZ CAMPOS, Técnica de Gestión del Departamento de Contratación y Patrimonio.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día.

Por la Sra. Secretaria de la Mesa se pone en conocimiento de los concurrentes que el objeto de esta sesión es proceder a la apertura del Sobre 3) de proposiciones económicas, previa evaluación de ofertas técnicas a la vista de los informes solicitados sobre las mismas, en el procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato especificado en el encabezamiento, conforme a lo acordado en sesión de apertura del Sobre 1) documentación administrativa y del Sobre 2) de ofertas técnicas, celebrada el pasado 24/11/2023, acta de la cual se encuentra publicada en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, dándose aquí por reproducido el contenido de la misma.

Seguidamente, a petición de la Presidencia, la Sra. Secretaria da lectura al informe emitido por los Departamentos de Medio Ambiente (lotes 1 y 2) y el Departamento de Servicios Deportivos (lote 3), que quedan unidos al expediente siendo objeto de publicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación junto con la presente acta.

Examinadas las OFERTAS TÉCNICAS concurrentes, a la vista de los Informes emitidos al efecto, y conforme al mismo, la Mesa de contratación procede a la evaluación de las ofertas técnicas, conforme a la siguiente puntuación y, por unanimidad, **ACUERDA:**





Siendo las 10:45 horas del día de la fecha, se inicia el acto público de apertura de proposiciones económicas. En primer lugar, a petición de la Presidencia, la Sra. Secretaria de la Mesa da cuenta del resultado de la evaluación de las ofertas técnicas concurrentes, conforme a lo actuado por esta Mesa con carácter previo a la apertura de proposiciones económicas, y que consta en los párrafos precedentes.

Previa lectura de los preceptos de aplicación y demás particulares del expediente, por petición de la Presidencia, la Sra. Secretaria de la Mesa procede a la última validación en la plataforma de licitación electrónica para el descifrado y apertura de las **PROPOSICIONES ECONÓMICAS** de los licitadores admitidos, resultando lo siguiente, respecto al **LOTE 1**:

Lote 1. Control de plagas.					
Licitador	Criterios				TOTAL
	Precio Servicios ordinarios (€/año IVA excluido).	Puntos.	Precio/hora Servicios extraordinarios (€/h IVA excluido).	Puntos.	
LOKÍMICA, SAU.	122.169,83 €/año.	44,56	13,92 €/hora.	0	44,56
ATHISA MEDIO AMBIENTE, SAU.	90.739,89 €/año.	60	39 €/hora.	0	60
JML CALIDAD BIOFYQ, SL.	158.000,00 €/año.	34,46	34 €/hora.	0	34,46
ARTE GESTIÓN AMBIENTAL SL	99.689,20 €/año.	54,61	0 €/hora.	5	59,61
BIBLION IBÉRICA, SL	105.855,49 €/año.	51,43	25,00 €/hora.	0	51,43

Se procede a la apertura de las proposiciones económicas respecto al **LOTE 2**, resultando que las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

Lote 2. Control de legionela en parques y jardines.					
Licitador	Criterios				TOTAL
	Precio Servicios ordinarios (€/año IVA excluido).	Puntos.	Precio/hora Servicios extraordinarios (€/h IVA excluido).	Puntos.	
LOKÍMICA, SAU.	32.200,00 €/año.	47,02	13,92 €/hora.	0	47,02
ATHISA MEDIO AMBIENTE, SAU,	26.513,93 €/año.	57,10	39 €/hora.	0	57,10
JML CALIDAD BIOFYQ, SL.	34.100,00 €/año.	44,40	22 €/hora.	0	44,40
ARTE GESTIÓN AMBIENTAL SL	22.810,00 €/año.	66,38	0 €/hora.	10	76,38
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS SL.	40.490,00 €/año.	37,39	22,80 €/hora.	0	37,39
BIBLION IBÉRICA, SL.	21.630,00 €/año.	70	25 €/hora.	0	70

Se procede a la apertura de las proposiciones económicas respecto al **LOTE 3**, resultando que las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

Lote 3. Control de legionela en Instalaciones Deportivas.							
Licitador	Criterios						TOTAL
	Precio Servicios ordinarios (€/año IVA excluido).	Ptos	Precio/hora Servicios extraordinarios (€/h IVA excluido).	Ptos	Mejora incluida en el precio.	Ptos	
LOKÍMICA, SAU.	45.250,00 €/año.	31,57	13,92 €/hora.	0	Sí.	30	61,57
ATHISA MEDIO AMBIENTE, SAU	39.791,00 €/año.	35,90	39 €/hora.	0	Sí.	30	65,90
JML CALIDAD BIOFYQ, SL.	52.500 €/año.	27,21	22 €/hora.	0	Sí.	30.	57,21
ARTE GESTIÓN AMBIENTAL, SL.	33.643,35 €/año.	42,47	0 €/hora.	10	Sí.	30	82,47
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, SL.,	42.280,00 €/año.	33,79	22,80 €/hora.	0	Sí.	30.	63,79
BIBLION IBÉRICA, SL.	31.749,00 €/año.	45	21,50 €/hora.	0	Sí.	30.	75,00

La mesa procede a la ordenación de las ofertas técnicas y económicas por orden decreciente, resultando la puntuación total obtenida y clasificación de las ofertas como sigue:





Lote 1. Control de plagas.				
Nº Orden	Licitadores	Oferta técnica	Proposición económica	TOTAL
1º	ARTE GESTIÓN AMBIENTAL, SL.	34,80	59,61	94,41
2º	ATHISA MEDIO AMBIENTE, SAU.	21,40	60	81,40
3º	LOKÍMICA, SAU.	18,40	44,56	62,96
4º	BIBLION IBÉRICA, SL	9,80	51,43	61,23
5º	JML CALIDAD BIOFYQ, SL.	2,20	34,46	36,66

Lote 2. Legionela en parques y jardines.				
Nº Orden	Licitadores	Oferta técnica	Proposición económica	TOTAL
1º	ARTE GESTIÓN AMBIENTAL, SL.	20	76,38	96,38
2º	BIBLION IBÉRICA, SL	8	70,00	78,00
3º	ATHISA MEDIO AMBIENTE, SAU.	15	57,10	72,10
4º	LOKÍMICA, SAU.	10	47,02	57,02
5º	ANDASUR CONTROL DE PLAGAS SL	10	37,39	47,39
6º	JML CALIDAD BIOFYQ, SL.	0	44,40	44,40

Lote 3. Control de legionela en Instalaciones Deportivas.				
Nº Orden	Licitadores	Oferta técnica	Proposición económica	TOTAL
1º	ARTE GESTIÓN AMBIENTAL, SL	15	82,47	97,47
2º	BIBLION IBÉRICA, SL.	9	75,00	84,00
3º	ATHISA MEDIO AMBIENTE, SAU.	12	65,90	77,90
4º	ANDASUR CONTROL DE PLAGAS SL	10	63,79	73,79
5º	LOKÍMICA, SAU.	12	61,57	73,57
6º	JML CALIDAD BIOFYQ, SL.	0	57,21	57,21

Cálculo sobre posibles bajas desproporcionadas, conforme a lo establecido en la Cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en aplicación del artículo 85.4 del RGLCAP:

Lote 1. "Control de plagas".

Valores que determinan la presunción de ofertas anormales o desproporcionadas:

- Media inicial: 115.290,88.
- Media más 10%: 126.819,97.

(*) Es preciso calcular una nueva media por cuanto la entidad, JML CALIDAD BIOFYQ, SL, presenta oferta que supera dicha media en más de 10 unidades porcentuales.

- Nueva media: 104.613,60.
- Umbral de baja. Media menos 10%: 94.152,24.

Comprobadas las ofertas con el umbral de baja temeraria, resulta que la oferta presentada por ARTE GESTIÓN AMBIENTAL, SL, no se halla incurso en presunción de anomalía o baja desproporcionada.

Lote 2. "Legionela en parques y jardines".

Valores que determinan la presunción de ofertas anormales o desproporcionadas:

- Media inicial: 29.623,99.
- Media más 10%: 32.586,39.





(*) Es preciso calcular una nueva media por cuanto las ofertas presentadas por JML CALIDAD BIOFYQ, SL. y ANDASUR CONTROL DE PLAGAS SL, son superiores en más de 10 unidades porcentuales.

- Nueva media: 25.788,48.
- Umbral de baja. Media menos 10%: 23.209,63.

Comprobadas las ofertas con el umbral de ofertas anormalmente bajas, resulta que la oferta de ARTE GESTIÓN AMBIENTAL, SL, se halla incurso en presunción de anormalidad, al ser inferior al umbral de baja; se aprecia por tanto el carácter desproporcionado de la misma.

Lote 3: “Control de legionela en Instalaciones Deportivas”.

Valores que determinan la presunción de ofertas anormales o desproporcionadas:

- Media inicial: 40.868,89.
- Media más 10%: 44.955,78.

(*) Es preciso calcular una nueva media por cuanto las empresas LOKÍMICA, SAU. y JML CALIDAD BIOFYQ, SL. superan dicha media en más de 10 puntos porcentuales.

- Nueva media: 36.865,84.
- Umbral de baja. Media menos 10%: 33.179,26.

Comprobadas las ofertas con el umbral de baja temeraria, resulta que la oferta presentada por ARTE GESTIÓN AMBIENTAL, SL, no se halla incurso en presunción de anormalidad o baja desproporcionada.

No concurriendo ofertas anormalmente bajas al Lote 1 “Control de plagas” y Lote 3 “Control de legionela en Instalaciones Deportivas”, proceden los miembros de la Mesa a las oportunas comprobaciones en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, resultando la entidad ARTE GESTIÓN AMBIENTAL, SL, cuya oferta obtuvo la mejor puntuación para el Lote 1 “Control de plagas” y Lote 3 “Control de legionela en Instalaciones Deportivas”, está debidamente constituida, datos de representación, reúne las condiciones de aptitud y capacidad requeridas, y no existen prohibiciones vigentes para contratar.

A la vista de todo lo actuado, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la normativa de aplicación, la Mesa de Contratación por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Excluir para el Lote 1. “Control de plagas” a la entidad licitadora **ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L.**, debido a que no presenta proposición económica, en su lugar, presenta, memoria de la oferta técnica, por lo que no guarda concordancia con la documentación exigida para el Sobre 3) de proposiciones económicas, ajustada conforme al modelo del Anexo IV, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 6.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- Requerir al licitador del **Lote 2. “Legionela en parques y jardines”:** **ARTE GESTIÓN AMBIENTAL, SL**, para que justifique, en los términos del artículo 149.4 de la LCSP, el bajo nivel del precio o coste de sus ofertas.

Justificación requerida: Documentación acreditativa de las condiciones de su oferta para cada lote que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precios o costes de la misma.





Particularmente, deberá justificar, según proceda, las condiciones de su oferta referidas a:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de ejecución.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de una ayuda del Estado.

Plazo y medio de justificación: 5 días hábiles desde el envío del oportuno requerimiento, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

De no cumplir adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador incumplidor ha retirado su oferta.

Asimismo, de conformidad con los artículos 158.3 y 159.4 h) LCSP, el plazo máximo para la adjudicación del contrato, se ampliará en 15 días hábiles cuando sea necesario para el caso de la inexistencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Tercero.- Formular requerimiento previo a la adjudicación del Lote 1. “Control de plagas” y Lote 3 “Control de legionela en Instalaciones Deportivas” en los términos de la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la convocatoria, al licitador ARTE GESTIÓN AMBIENTAL, SL, cuya oferta resulta la clasificada en primer lugar, para que en el plazo de 10 días hábiles computados en los términos de la Cláusula 1.7 del PCAP, aporte la documentación establecida al efecto.

Cuarto.- Evacuados los trámites anteriores, la Mesa de Contratación elevará su propuesta con el resultado de las actuaciones practicadas al órgano de contratación, publicándose en el Perfil del Contratante de dicho órgano (Plataforma de Contratación del Sector Público) el acta de la sesión celebrada al efecto.

Y para la debida constancia de todo lo anterior, siendo las 11:15 horas, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, lo que como Secretario, CERTIFICO.

